



CORMAGDALENA

NIT. 829.000.127-4

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

JUNTA DIRECTIVA ACTA No. 086

Fecha: Abril 24 de 2008

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Sala de Juntas - Despacho del Ministro de Transporte

ASISTENTES:

DR. ANDRES URIEL GALLEGU HENAO
DR. HERNÁN MARTÍNEZ TORRES
DR. GABRIEL GARCIA MORALES
DRA. CLAUDIA MORA PINEDA
DR. OSCAR RUEDA GARCIA
DR. JOSE RAFAEL UNDA BERNAL
DR. ANDRES GONZALEZ DIAZ
DR. ROGELIO MONTEALEGRE MURILLO
DR. HECTOR ANIBAL RAMIREZ ESCOBAR
DR. CARLOS ALBERTO CONTERAS LOPEZ
DR. JUSTO CAPERA CAICEDO
DR. FERNANDO MATUTE TURIZO
DR. VICTOR PEÑA

Ministro de Transporte
Ministro de Minas y Energía
Viceministro de de Transporte
Viceministra de Medio Ambiente
Viceministro de Turismo
Ecopetrol S.A.

Gobernador de Cundinamarca
Alcalde Municipio de Piedras
Alcalde Municipio de Neiva
Alcalde Municipio de Barrancabermeja
Alcalde Municipio de La Dorada
Alcalde Municipio de Talaiga Nuevo
Representante Gremios de la Navegación

INVITADOS

DR. RICARDO GOMEZ
DR. CARLOS ZAMBRANO
DR. PAULINO GALINDO YUSTRES
DRA. YOLANDA CUESTA RODRIGUEZ
DRA. SANDRA SANTOS
DR. DANIEL MUÑOZ
DR. LEONARDO ALVAREZ

Departamento Nacional de Planeación
Fondo Nacional de Regalías
Cormagdalena
Cormagdalena
Cormagdalena
Cormagdalena
Cormagdalena



Gestión de estudios y diseños de proyectos orientados a la recuperación integral del Río Grande de la Magdalena. Planeación, Contratación, Control y Supervisión de obras de recuperación integral de las actividades portuarias, navegación, Obras para protección de orillas, adecuación y conservación de tierras, aprovechamiento y preservación de los recursos naturales renovables del Río Grande de la Magdalena. Control de la gestión de puertos, actividades turísticas, recreación social y transporte de pasajeros del Río Grande de la Magdalena.

Sede Principal
Carrera 1ra No. 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 621 4422
FAX: (7) 621 4507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina de Gestión y Enlace
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7 Mezanín
TEL: 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX: 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Seccional Barranquilla
Campamento Bocas de Ceniza Vía 40 No. 85-2002
TEL: 3552968 - 3553302
FAX: 3551823
Barranquilla - Colombia

www.cormagdalena.gov.co

Handwritten signature and initials.



CORMAGDALENA

NIT. 829.000.127-4

DESARROLLO DE LA REUNION

1. VERIFICACION DEL QUORUM

El secretario de la Junta Directiva, Dr. Horacio Arroyave Soto, deja constancia que hay quórum deliberatorio y decisorio, con el cual se autoriza a iniciar la sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se le da lectura al Orden del Día propuesto:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DEL DIA.
3. REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
4. TEMAS PRESUPUESTALES.
 - PLAN DE INVERSIÓN 2008 – 2010
 - ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO DECIMO CUARTO DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 134 DE ENERO 24 DE 2008.
 - AUTORIZACIONES PARA MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O TRASLADOS PRESUPUESTALES.
5. INFORMES Y ASUNTOS PORTUARIOS
6. INFORME DEL DIRECTOR
7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Orden del Día fue aprobado por unanimidad.

3. REVISION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, Dr. Horacio Arroyave Soto, expresó que la aprobación de las dos actas anteriores estaba pendiente por solicitud de los Gobernadores y Alcaldes en la Junta Directiva anterior realizada el 21 de enero de 2008.

El Presidente de la Junta Directiva de CORMAGDALENA, le dio la palabra al Representante de ECOPETROL, Dr. José Rafael Unda Bernal, para que expusiera las observaciones sobre el tema de los cobros de tarifas de actividades económicas en el Río Magdalena, con la salvedad de que el tema ya había sido debatido y aprobado por la Junta Directiva.

El representante de ECOPETROL, Dr. José Rafael Unda Bernal presentó las siguientes observaciones:

Si bien es cierto que el artículo 20 de la Ley 161 de 1994 le otorgó competencia a Cormagdalena para conceder permisos, autorizaciones o concesiones para el uso de las márgenes del Río Magdalena y sus conexiones fluviales navegables, también lo es como lo afirma Cormagdalena y se desprende de la misma Ley, que esta no estableció el procedimiento para el otorgamiento de los citados permisos, autorizaciones o concesiones.

Sede Principal
Carrera 1ra No. 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 621 4422
FAX: (7) 621 4507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina de Gestión y Enlace
Carrera 16 No. 96-64 Pico 7 Mezanilla
TELS: 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX: 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Seccional Barranquilla
Campamento Bocas de Ceniza Vía 40 No. 85-2002
TELS: 3552968 - 3553302
FAX: 3551823
Barranquilla - Colombia

www.cormagdalena.gov.co



Certificado SC 3968-1. ISO 9001:2000 - NTC-ISO 9001:2000.



Certificado GP 007-1 - NTCGP 1000:2004.

Gestión de estudios y diseños de proyectos orientados a la recuperación integral del Río Grande de la Magdalena. Planificación, Coordinación, Control y Supervisión de proyectos relacionados con la navegación. Obras para actividades portuarias, protección de orillas, adecuación y conservación de tierras, aprovechamiento y preservación de los recursos naturales renovables del Río Grande de la Magdalena. Control de la gestión de puertos, actividades turísticas, recreación social y transporte de pasajeros del Río Grande de la Magdalena.



CORMAGDALENA

NIT. 829.000.127-4

Efectivamente mediante el Acuerdo 130 de la Junta Directiva de Cormagdalena se reguló el procedimiento para el uso del cauca, riberas e islas ubicadas en el Río Magdalena para la realización de cualquier tipo de actividad. De igual manera estableció en su artículo 62 un mecanismo de transición consistente en que las personas que a la fecha de expedición de ese acuerdo estén ocupando bienes de CORMAGDALENA (sic), bajo una relación diferente de las estipuladas, tendrán un plazo de cuatro meses para solicitar la respectiva autorización, permiso o concesión, según sea el caso, frente a cuyo vencimiento la Corporación iniciará los procesos concernientes ante las autoridades de policía municipales o distritales, con el fin de recuperar los bienes de uso público.

ECOPETROL debe alertar al señor Director de CORMAGDALENA y a su honorable Junta Directiva, acerca de los riesgos que puede conllevar para todos los miembros de este cuerpo colegiado y para CORMAGDALENA misma, asumir competencias que no se tienen para reglamentar una Ley, estableciendo un procedimiento mediante un Acuerdo en ejercicio del poder de autoridad que asiste a la Junta Directiva de la Corporación pero no en ejercicio del poder constitucional conferido por la norma de normas en su artículo 189.

Lo anterior conllevaría a que cualquier acto o decisión que se desprenda del mencionado Acuerdo podría estar viciado de ilegalidad y haga imposible su cumplimiento.

Ahora bien, en el evento de normalizar la situación por la vía Constitucional adecuada verbigracia, un decreto, éste debe corresponder en su contenido al respecto de los derechos constituidos por las personas que posean a la fecha de expedición del mismo, los respectivos permisos, autorizaciones o concesiones para el uso de las márgenes del Río Magdalena y sus conexiones fluviales navegables expedidos conforme a disposiciones preexistentes. Es el caso de ECOPETROL, quien desde hace cerca de 60 años ha ocupado algunos bienes de la Nación, autorizando a través del Ministerio de Minas y Energía con ocasión de las reversiones de las concesiones de la época, así como de otras entidades competentes.

Por lo expuesto ECOPETROL recomienda no consignar en el acta No. 85 de Enero de 2008 lo relativo a la modificación del Acuerdo 130, así como revisar la legalidad del texto vigente por las razones señaladas.

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, Dr. Horacio Arroyave Soto, aclaró que en el Acuerdo de Junta Directiva No. 130 se habla del régimen de transición y le pidió al Dr. Leonardo Álvarez, Asesor Jurídico de CORMAGDALENA, que le aclarara a la Junta Directiva las inquietudes sobre este tema.

El Dr. Leonardo Álvarez, Asesor Jurídico de CORMAGDALENA, expresó que frente a las observaciones de ECOPETROL, y luego de revisar detenidamente la Ley, se encontró que el Artículo 12 de la Ley 161 establece como una de las facultades de la Corporación el establecer y cobrar tasas o tarifas por la utilización o los servicios que presta la Corporación. Así mismo, el Artículo 14, numeral 4, establece como función

señala la Corporación.
Carrera 11a No. 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 621 4422
FAX: (7) 621 4507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina de Gestión y Enlace
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7 Mezanina
TEL: 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX: 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Seccional Barranquilla
Campanamento Bocas de Ceniza Vía 40 No. 85-2002
TEL: 3552968 - 3553302
FAX: 3551823
Barranquilla - Colombia

www.cormagdalen.gov.co



Gestión de estudios y diseños de proyectos orientados a la recuperación integral del Río Grande de la Magdalena. Planeación, Contratación, Control y Supervisión de proyectos relacionados con la navegación. Obras para actividades portuarias, protección de orillas, adecuación y conservación de tierras, aprovechamiento y preservación de los recursos naturales renovables del Río Grande de la Magdalena. Control de la gestión de puertos, actividades turísticas, recreación social y transporte de pasajeros del Río Grande de la Magdalena.



CORMAGDALENA

NIT. 829.000.127-4

de la Junta Directiva fijar las tasas o tarifas de los servicios que preste la Corporación, así como los valores de peajes, contribuciones por valorización, y otros, que se establezcan con base en sus funciones. Para el Dr. Leonardo Álvarez, con la lectura de estas dos normas se infiere que la Junta Directiva no solamente tiene la competencia, sino el deber, para fijar estas tarifas.

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, Dr. Horacio Arroyave Soto, le expresó a la Junta Directiva que se trata de un tema netamente Jurídico y que no considera necesario que la Junta profundice en este tema. Sin embargo, explicó que la Corporación está preparando una respuesta a las inquietudes de ECOPETROL. El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, manifestó que el Acuerdo de Junta Directiva No. 130 le permite a la Corporación entregar Concesiones Fluviales, y su debate tomó dos años.

El Ministro de Transporte, Dr. Andrés Uriel Gallego Henao, expresó sobre el tema de la validez jurídica de las decisiones de la Junta Directiva de CORMAGDALENA que en el caso de tener la razón ECOPETROL se procederá a modificar los actos administrativos respectivos, pero que se debe hacer claridad en la materia y si es necesario se hará una consulta al Consejo de Estado.

El Ministro de Minas y Energía, Dr. Hernán Martínez Torres, propuso que por medio de un Decreto se reglamentara la materia, ante lo cual el Ministro de Transporte manifestó estar de acuerdo dado el caso en que existiera alguna debilidad en materia de reglamentación.

El Ministro de Transporte, Dr. Andrés Uriel Gallego Henao, manifestó frente a las observaciones de ECOPETROL, que sobre el tema de las riveras, en el debate del Acuerdo No. 130, se enfatizó en el statu quo jurídico y que se deben respetar las posesiones legales e impugnar las posesiones de hecho.

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, Dr. Horacio Arroyave Soto, aclaró que el Acuerdo No. 130 ya fue aprobado, está vigente y se están realizando cobros de tarifas, por lo cual considera que no es apropiado entrar a discutir el tema, pero si es necesario será analizado en conjunto con el Ministerio de Transporte para reglamentarlo por medio de un Decreto.

El Ministro de Transporte, Dr. Andrés Uriel Gallego Henao, pidió que se reúnan los Asesores Jurídicos de CORMAGDALENA y ECOPETROL para definir, si es necesario o no, un Decreto para reglamentar el tema para lo cual se contaría con el apoyo del Ministerio de Transporte. Y sobre el tema de ocupación de orillas, los que estén establecidos en sus orillas legalmente ponerse de acuerdo con Cormagdalena sobre las tasas de ocupación y los que estén en ocupación sin legalizar buscar su regulación en el caso de los entes estatales.

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA pidió la aprobación de las Actas de Junta Directiva No. 84 y 85 con las observaciones de ECOPETROL. Las actas fueron aprobadas por unanimidad con las observaciones de ECOPETROL

[Handwritten signature]

4. TEMAS PRESUPUESTALES

PLAN DE INVERSIÓN 2008 – 2010

Subsecretaría de Infraestructura
Oficina de Gestión y Enlace
Carrera 1ra No. 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Seccional Barranquilla
Campamento Bocas de Ceniza Vía 40 No. 85-2002
TEL: 3552968 - 3553302
FAX: 3551823
Barranquilla - Colombia

www.cormagdalena.gov.co



Certificado SC 3968-1, ISO 9001:2000 - NTC-ISO 9001:2000.



Certificado GP 007-1 - NTCGP 1000:2004.

Gestión de estudios y diseños de proyectos orientados a la recuperación integral del Río Grande de la Magdalena. Planificación, Contratación, Control y Supervisión de proyectos relacionados con navegación. Obras para actividades portuarias, protección de orillas, adecuación y conservación de tierras, aprovechamiento y preservación de los recursos naturales renovables del Río Grande de la Magdalena. Control de la gestión de puertos, actividades turísticas, recreación social y transporte de pasajeros del Río Grande de la Magdalena.



CORMAGDALENA

NIT. 829.000.127-4

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, Dr. Horacio Arroyave Soto, expresó que no hay una independencia total del Director Ejecutivo sobre el presupuesto de la Corporación cuyos ingresos son 100% de la nación, y para todos los efectos presupuestales se necesita la aprobación del DNP, en cuanto a las inversiones, y del Ministerio de Hacienda en cuanto a los gastos de funcionamiento.

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, Dr. Horacio Arroyave Soto, manifestó que en conjunto con el DNP y el Ministerio de Hacienda se ha hecho un trabajo para definir el Plan de Inversiones 2008 – 2010, basado en los recursos y necesidades definidos por el Gobierno Nacional por medio de las vigencias futuras de la Corporación.

El Director Ejecutivo explicó que las fuentes de financiación de CORMAGDALENA son el 10% anual del FNR, destinados para el control de inundaciones; los Recursos de la Nación que se han destinado para el Mantenimiento del Canal Navegable; y otros recursos del PRI, que se han destinado también para Mantenimiento del Canal Navegable.

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, Dr. Horacio Arroyave Soto, presentó el Plan de Inversiones 2008 – 2010 aclarando que se tienen obras que necesitan ser concluidas y otras que son prioridad del Gobierno Nacional.

PROGRAMACIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN 2008 - 2010

OBRA	FONDO NACIONAL REG					NACIÓN			FNR - PRI			TOTAL	
	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2008 - 2010	2008 - 2010
PUERTO SALAN (1)				\$ 1.500	\$ 2.500	\$ 2.000						\$ 6.000	
TERMINAL FLUVIAL BARBACENA BERMÉJIA (1)				\$ 1.200								\$ 1.200	
COMPRAS DRAGAS (2)				\$ 3.000	\$ 10.000							\$ 13.000	
PUERTO LA DORADA (3)				\$ 800	\$ 1.700							\$ 2.500	
DRAGADO CANAL DE ACCESO BARRANQUILLA (4)				\$ 2.000								\$ 2.000	
DRAGADO CANAL DEL DIQUE (4)				\$ 1.000	\$ 2.500	\$ 3.000	\$ 1.000	\$ 5.320	\$ 5.320			\$ 18.140	
DRAGADO CALAMAR - PTO SALGAR (4)				\$ 500			\$ 532			\$ 368	\$ 2.000	\$ 4.868	
OBRAS DE ENCAUZAMIENTO (4)				\$ 1.500			\$ 1.504					\$ 2.004	
MONITOREO - SNS (4)					\$ 2.600	\$ 6.800						\$ 9.400	
SEÑALIZACIÓN PUENTES (5)					\$ 200	\$ 200			\$ 800	\$ 800		\$ 2.000	
CORREDO BIOLÓGICO (6)	\$ 375	\$ 2.300							\$ 1.000	\$ 1.000		\$ 2.000	
MUELLES FLOTANTES (5)	\$ 255	\$ 1.700										\$ 2.675	
MANGUETE (LAS BRISA S) CONTROL DE INUNDACIONES (3)	\$ 825	\$ 4.675										\$ 1.955	
EMERGENCIA S CONTROL DE INUNDACIONES (3)	\$ 1.425	\$ 2.000										\$ 5.500	
OBRAS CONTROL DE INUNDACIONES (3)	\$ 20.000											\$ 3.425	
OBRAS CANAL DEL DIQUE (2)	\$ 20.000											\$ 5.000	
TOTAL	\$ 32.880	\$ 36.675	\$ 32.000	\$ 12.000	\$ 20.000	\$ 12.000	\$ 9.120	\$ 9.120	\$ 9.120	\$ 9.120	\$ 9.120	\$ 180.415	
SALDO	\$ 0	\$ 0	\$ 32.000	\$ 0	\$ 27.500	\$ -20.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 116.663	

(1) OBRAS PENDIENTES POR TERMINAR (2) MINISTERIO DE TRANSPORTE (3) CONSEJOS COMUNAL (4) DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (5) NAVEGACIÓN Y PUERTOS (6) AMBIENTAL

El Alcalde de Neiva, Dr. Héctor Aníbal Ramírez Escobar, manifestó que en el Plan de Inversión no observaba equidad entre el Alto, Medio y Bajo Magdalena.

Sede Principal
Carrera 1ra No. 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina de Gestión y Enlace
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7 Mezanina
TELS: 6369484 - 6369093 - 6369022
FAX: 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Seccional Barranquilla
Campamento Bocas de Ceniza Vía 40 No. 85-2002
TELS: 3552968 - 3553302
FAX: 3551823
Barranquilla - Colombia

www.cormagdalena.gov.co



CORMAGDALENA

NIT. 829.000.127-4

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, Dr. Horacio Arroyave Soto, aclaró que se tienen enfoques y programaciones diferentes respecto a la inversión en el Alto, Medio y Bajo Magdalena. El Alto se ha visto con un enfoque de conservación y protección por ser donde nace el Río, la construcción de plantas de tratamiento, además del tema turístico con la construcción de malecones. Enfatizó que hay que considerar dos aspectos que se dan en el Medio y en el Bajo Magdalena, y que no se presentan en el Alto: el primero es la inversión para navegación y puertos, y el segundo el tema de la sedimentación, principalmente en el Bajo Magdalena. Sumado al impacto social de las inundaciones.

El Ministro de Transporte, Dr. Andrés Uriel Gallego Henao, aclaró que el 20% de los recursos de CORMAGDALENA son de la Nación y deben ser destinados a las inversiones plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo para el Alto, Medio y Bajo. El 60% de los recursos provienen del Fondo Nacional de Regalías, y un 20% de otros recursos del PRI, que son también del Fondo Nacional de Regalías. Y los recursos del FNR deben ser destinados, por política gubernamental, para (1) Emergencias y Catástrofes, (2) Obras de Protección Contra Inundaciones en el Magdalena Bajo y Medio, y (3) Canal del Dique. El Ministro de Transporte le expresó a la Junta Directiva que hoy en día solamente se pueden acceder a recursos del FNR para esos tres aspectos.

El Alcalde de Neiva, Dr. Héctor Aníbal Ramírez Escobar, expresó nuevamente su preocupación porque no observa en el Plan de Inversión recursos para el Alto Magdalena.

El Dr. Ricardo Gómez, del Departamento Nacional de Planeación, expresó que en el trabajo en conjunto con CORMAGDALENA para definir el Plan de Inversión, se priorizaron los escasos recursos de la Corporación que en su mayoría están comprometidos con vigencias futuras en el tema de regalías para el control de inundaciones. En consecuencia solamente se cuenta con dos recursos, los primeros que son los \$12.000 millones anuales que gira el Ministerio de Transporte por parte de la Nación, y unos recursos adicionales a través del PRI (FNR). Con estos dos recursos se priorizaron unos proyectos para ser terminados sin abandonar el tema de dragados y mantenimiento del Río. El Dr. Ricardo Gómez enfatizó que en el caso de recomponer el Plan de Inversión el impacto sería mínimo porque se atomizarían esos escasos recursos.

El Ministro de Transporte, Dr. Andrés Uriel Gallego Henao, le propuso a la Junta Directiva que se destinara una partida para el Alto Magdalena para el mejoramiento ambiental y malecones turísticos, y que se saque del Plan de Inversión las Obras en el Canal del Dique hasta que se defina la financiación y la entidad que ejecutará las obras.

El Ministro de Minas y Energía, Dr. Hernán Martínez Torres, expresó su preocupación de quitarle recursos a obras que son prioritarias en el Río Magdalena por repartir equitativamente el presupuesto de la Corporación entre el Alto, Medio y Bajo Magdalena.

Dr. Carlos Zambrano, del Fondo Nacional de Regalías, pidió la palabra para precisarle a los Miembros de la Junta Directiva que el Plan de Desarrollo en el Artículo 116 estableció cuatro prioridades para los recursos del PRI, (1) coberturas

[Handwritten signature]
Sede Principal
Carrera 1ra No. 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 621 4422
FAX: (7) 621 4507
Barrancabermeja - Colombia

[Handwritten signature]
Oficina de Gestión y Enlace
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7 Mezanina
TELS: 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX: 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Seccional Barranquilla
Campamento Bocas de Ceniza Vía 40 No. 85-2002
TELS: 3552968 - 3553302
FAX: 3551823
Barranquilla - Colombia

www.cormagdalena.gov.co



Gestión de estudios y diseños de proyectos orientados a la recuperación integral del Río Grande de la Magdalena. Planeación, construcción, control y supervisión de proyectos relacionados con la navegación. Obras para actividades portuarias, protección de orillas, adecuación y conservación de tierras, aprovechamiento y preservación de los recursos naturales renovables del Río Grande de la Magdalena. Control de la gestión de puertos, actividades turísticas, recreación social y transporte de pasajeros del Río Grande de la Magdalena.



CORMAGDALENA

NIT. 829.000.127-4

en educación, (2) la recuperación del macizo colombiano, (3) la recuperación de la navegabilidad en el Río Magdalena, y (4) la atención de emergencias y desastres.

El Ministro de Transporte, Dr. Andrés Uriel Gallego Henao, aclaró que el Presidente de la República en el Consejo Comunal de Puerto Berrío estableció sólo tres prioridades que son (1) Control de Inundaciones, (2) Emergencias y Desastres, y (3) Canal del Dique.

El Ministro de Transporte Dr. Andrés Uriel Gallego Henao solicitó la aprobación del Plan de Inversión 2008 – 2010 con el compromiso de llevar a la próxima Junta Directiva del 24 de julio una recomposición del presupuesto con recursos para el Alto Magdalena.

El Representante de los Gremios de la Navegación, Dr. Víctor Peña, expresó que las cifras presentadas por el Director Ejecutivo de CORMAGDALENA son el resultado de un estudio cuidadoso con Planeación Nacional y que el problema es la distribución de unos recursos planteado por el Alcalde de Neiva respecto a las inversiones en el Alto Magdalena, y apoyó la propuesta del Ministro de Transporte de sacar del Plan de Inversión el proyecto del Canal del Dique y dejarlo como un proyecto específico de la Nación.

La Viceministra de Medio Ambiente, Dra. Claudia Mora, manifestó que es necesario que se presente ante la Junta Directiva el Plan de Acción de la Corporación para que conocer las prioridades del Río y poder tomar las decisiones frente al Plan de Inversión. Así mismo advierte con preocupación las deficiencias en la Planeación de la Entidad, lo cual se ve reflejado en la calidad de los documentos que se presentan a consideración de la Junta Directiva. En la información remitida por escrito no coinciden las cifras del año 2008, con el plan de inversiones para los años 2008-2010. Las cifras presentadas no son consistentes. Se hizo un llamado a revisar los instrumentos de planeación que está realizando la institución, ya que se observan deficiencias de fondo en la programación de las inversiones presentadas. Adicionalmente se mencionó en varias ocasiones que la información que se presenta en Junta Directiva es diferente de la que se remite en medio escrito a los integrantes de la Junta.

El Ministro de Minas y Energía, Dr. Hernán Martínez Torres, propuso que se aprobara el Plan de Acción 2008 – 2010 excepto lo que se refiere al Canal del Dique.

El Dr. Ricardo Gómez, del Departamento Nacional de Planeación, aclaró que los trámites de la Corporación son largos. En el caso de los recursos de la Nación, para hacer un traslado lo debe solicitar el Ministerio de Transporte porque tiene los recursos incorporados en su presupuesto, luego del traslado por parte del Ministerio la Corporación puede apropiar esos recursos para realizar las licitaciones respectivas. En el caso de los proyectos que van hasta el 2010 se deben pedir vigencias futuras, en ese caso el Ministerio de Transporte debe pedir viegncias futuras para poder firmarle un convenio a CORMAGDALENA y la corporación pueda sacar una licitación a tres años, pero para sacar la licitación CORMAGDALENA también debe solicitar vigencias futuras a Planeación Nacional. En el caso de

Sede Principal
Carrera 11a No. 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 621 4422
FAX: (7) 621 4507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina de Gestión y Enlace
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7 Mezanina
TEL: 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX: 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Seccional Barranquilla
Campanero Bocas de Ceniza Vía 40 No. 85-2002
TEL: 3552968 - 3553302
FAX: 3551823
Barranquilla - Colombia

www.cormagdalen.gov.co



Certificado SC 3968-1. ISO 9001:2000 - NTC-ISO 9001:2000.



Certificado GP 007-1 - NTCGP 1000:2004.

Gestión de estudios y diseños de proyectos orientados a la recuperación integral del Río Grande de la Magdalena. Planeación, Construcción, Control y Supervisión de proyectos relacionados con la navegación. Obras para actividades portuarias, protección de orillas, adecuación y conservación de tierras, aprovechamiento y preservación de los recursos naturales renovables del Río Grande de la Magdalena. Control de la gestión de puertos, actividades turísticas, recreación social y transporte de pasajeros del Río Grande de la Magdalena.



CORMAGDALENA

NIT. 829.000.127-4

navegabilidad se incluyen unos recursos del PRI que son del FNR, y el FNR debe solicitar vigencias futuras para garantizar esos recursos y por otro lado CORMAGDALENA también debe solicitar vigencias futuras para sacar la licitación de esos dragados.

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, Horacio Arroyave Soto, solicitó la aprobación del Plan de Inversión 2008 – 2010, con las observaciones del Ministro de Minas y Energía y del Alcalde Neiva, con el compromiso de recomponerlo para la próxima Junta Directiva con recursos para el Alto Magdalena por \$40.500 millones destinados para el mejoramiento ambiental y malecones turísticos, y dejando pendiente por definir los recursos y fuentes de financiación de las Obras del Canal del Dique. La Junta Directiva lo aprobó, con un voto negativo por parte de la Viceministra de Medio Ambiente, Dra. Claudia Mora.

La inversión aprobada asciende a \$180.000 millones incluyendo vigencias futuras para lo cual se utilizarán las vigencias futuras de los recursos anuales que por ley le corresponden a la Corporación del 10% DEL Fondo Nacional de Regalías, recursos de los Proyectos Regionales Inversión (FNR.PRI) que anualmente equivalen a \$10.000 y recursos de la Nación.(Ver cuadro)

Se aprobaron los recursos económicos para la terminación de la tercera etapa del Puerto de Galán en Barrancabermeja por \$6.000 millones y de la Terminal Fluvial de Pasajeros de la ciudad con \$1.200 millones adicionales.

Para garantizar la navegación en el Río Magdalena se aprobaron los recursos para los dragados de mantenimiento en el Canal de Acceso a Barranquilla en el 2008 (\$2.000 millones), y hasta el 2010 en el Canal del Dique (\$18.140 millones) y en el sector entre Calamar y Puerto Salgar (\$4.868 millones); obras de encauzamiento (\$9.400 millones); monitoreos y operación del Sistema de Navegación Satelital SNS (\$2.000 millones); la señalización de puentes sobre el Río (\$2.000 millones); y la construcción de Muelles Flotantes por valor de \$1.955 millones.

Por instrucciones del señor Presidente de la República, en los Consejos Comunales de Gobierno, la Junta Directiva aprobó \$2.500 millones para la primera etapa del Puerto Multimodal de La Dorada que tiene un costo de \$5.000 millones, los recursos restantes serán aportados por la Gobernación de Caldas. Para el Control de Inundaciones, adicional a los \$56.000 millones que ya se encuentran asignados para el 2008 y 2009, se destinaron \$5.500 millones para obras en Magangue (Bolívar) y \$3.425 millones para emergencias que serán atendidas con apoyo en insumos, como materiales y combustible, a los municipios afectados por la ola invernal.

La necesidad de equipos de dragado en los sectores críticos del Río es una de las prioridades de CORMAGDALENA, por lo cual se aprobaron \$13.000 millones para la compra de dos dragas. Una estará destinada a operar permanentemente en el Río Cauca y la otra en el Río Magdalena.

- ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO DECIMO CUARTO DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 134 DE ENERO 24 DE 2008.

Handwritten signature/initials.

Sede Principal
Carrera 1ra No. 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina de Gestión y Enlace
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7 Mezanina
TEL: 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX: 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Seccional Barranquilla
Compartimento Bocas de Ceniza Vía 40 No. 85-2002
TEL: 3552968 - 3553302
FAX: 3551823
Barranquilla - Colombia

www.cormagdalena.gov.co



Gestión de estudios y diseños de proyectos orientados a la mejoría integral del Río Grande de la Magdalena. Planeación, Contratación, Control y Supervisión de proyectos relacionados con la navegación. Obras para actividades portuarias, protección de orillas, adecuación y conservación de tierras, aprovechamiento y preservación de los recursos naturales renovables del Río Grande de la Magdalena. Control de la gestión de puertos, actividades turísticas, recreación social y transporte de pasajeros del Río Grande de la Magdalena.



CORMAGDALENA

NIT. 829.000.127-4

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, Horacio Arroyave Soto, manifestó que la Corporación lleva tres meses estancada en una decisión que no ha aprobado la comisión creada en la sesión anterior de la Junta Directiva, para autorizar traslados presupuestales. Aclaró que con este proyecto de acuerdo lo que se busca es darle agilidad a la Corporación, que a diferencia de otras Corporaciones donde con sólo la aprobación de la Junta Directiva se permiten las incorporaciones, CORMAGDALENA tienen dos trámites adicionales que se demoran tres meses, el primero es con el DNP en la Dirección de Finanzas Públicas para que se apruebe la adición al presupuesto, y el segundo acudir al Ministerio de Hacienda para que vía CONFIS también sea aprobado.

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, Horacio Arroyave Soto, solicitó autorización de la Junta Directiva para hacer con autonomía las adiciones y los traslados necesarios e informar de manera inmediata en la siguiente Junta Directiva.

El Dr. Ricardo Gómez, del Departamento Nacional de Planeación, le aclaró a los Miembros de la Junta Directiva que cuando CORMAGDALENA realiza convenios con otras entidades los recursos que se le trasladan tienen una destinación específica.

La Viceministra de Ambiente considero inconveniente la propuesta ya que no permite a la Junta Directiva ejercer las funciones que le han sido asignadas por los estatutos corporativos y es el único control que tiene sobre la gestión adelantada por la entidad. Por estas razones el voto del Viceministerio de Ambiente a este punto es negativo.

La Junta Directiva autorizar al Director Ejecutivo de CORMAGDALENA para hacer con autonomía las adiciones y los traslados necesarios e informar en la siguiente Junta Directiva.

• AUTORIZACIONES PARA MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O TRASLADOS PRESUPUESTALES.

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, Horacio Arroyave Soto, solicitó la aprobación de una adición presupuestal por \$3.937 millones que provienen del Fondo Nacional de Calamidades así; \$ 1.200 millones para obras de control de inundaciones en la zona de Puerto Niño; \$ 1.700 millones para obras de control de inundaciones para el Municipio de Achi y \$ 1.000 millones para Dragados y rellenos hidráulicos en el Sector de la Mojana y un traslado presupuestal por \$2.730 millones. De Navegación y actividad Portuaria a Protección de Tierras. La adición y el traslado fueron aprobados por unanimidad.

5. INFORMES Y ASUNTOS PORTUARIOS

- ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA MODIFICAR UNA CONCESIÓN PORTUARIA EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 1370 DE 2007”.

El proyecto de Acuerdo no fue considerado y se retiró del orden del día.

6. INFORME DEL DIRECTOR

Sede Principal
Carrera 11a No. 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina de Gestión y Enlace
Carrera 116 No. 96-64 Piso 7 Mezanina
TELS: 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX: 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Seccional Barranquilla
Campamento Bocas de Ceniza Vía 40 No. 85-2002
TELS: 3552968 - 3553302
FAX: 3551823
Barranquilla - Colombia

www.cormagdalen.gov.co



Gestión de estudios y diseños de proyectos orientados a la conservación integral del Río Grande de la Magdalena, Planeación, Construcción, Control y Supervisión de proyectos relacionados con la navegación. Obras para actividades portuarias, protección de orillas, adecuación y conservación de tierras, aprovechamiento y preservación de los recursos naturales renovables del Río Grande de la Magdalena. Control de la gestión de puertos, actividades turísticas, recreación social y transporte de pasajeros del Río Grande de la Magdalena.



CORMAGDALENA

NIT. 829.000.127-4

- **CONTROL DE INUNDACIONES**

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, Horacio Arroyave Soto, presentó un informe sobre las Obras de Control de Inundaciones que se vienen realizando entre el 2004 y 2008 con una inversión de \$112.000 millones. El informe hace parte de la presente acta.

- **ALTERNATIVAS DE NUEVOS INGRESOS PARA LA CORPORACIÓN**

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, Horacio Arroyave Soto, presentó alternativas para que la Corporación pueda generar recursos propios, como son:

TRANSPORTE Y MINAS: IVA Diesel pagado Embarcaciones Fluviales, no para Fondo de Carreteras. AFECTADO: INVIAS

TRANSPORTE: Pago de Peaje de Embarcaciones Marítimas Canal de Acceso a Barranquilla. AFECTADO: Usuarios Finales.

MINAS: Participación con ISAGEN o GENSA en la construcción de proyectos Hidroeléctricos, con los recursos del F.N.R. AFECTADO: Otras Obras.

MEDIO AMBIENTE: Participación en las Tasas Retributivas de otras CARs. AFECTADO: Otras CARs.

D.N.P.: Priorización de la Inversión de los Recursos del Sistema General de Participaciones de los Municipio Ribereños. AFECTADO: Municipios.

JUNTA DIRECTIVA: Cobro de Valorización por las Obras Construidas – Glosa de la Contraloría General de la Nación. AFECTADO: Habitantes, Agricultores o Ganaderos.

- **AGENDA LEGISLATIVA**

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, Horacio Arroyave Soto, informó a la Junta Directiva de dos proyectos de Ley que cursan en el Congreso de la República:

1) **PROYECTO DE LEY 036/2006 CAMARA, 130/2007 SENADO “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CODIGO NACIONAL DE NAVEGACION Y ACTIVIDADES PORTUARIAS FLUVIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

De iniciativa Legislativa se dieron debates positivos en comisiones de Cámara y Senado y se encuentra pendiente segundo debate en Plenaria de Senado.

Con este proyecto de Ley la Corporación obtendrá la contraprestación portuaria en los últimos 27 kilómetros del Río Magdalena, así como recibirá los recursos que por Fondeo recaude en toda su jurisdicción.

2) **PROYECTO DE LEY 120/2007 SENADO “MEDIANTE LA CUAL SE CREA UN MECANISMO DE AHORRO CON LOS RECURSOS DE QUE TRATA EL**

[Firma]
Sede Principal
Carrera 1ra No. 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

[Firma]
Oficina de Gestión y Enlace
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7 Mezanina
TELS: 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX: 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Seccional Barranquilla
Campamento Bocas de Ceniza Vía 40 No. 85-2002
TELS: 3552968 - 3553302
FAX: 3551823
Barranquilla - Colombia

www.cormagdalen.gov.co



Gestión de estudios y diseños de proyectos orientados a la recuperación integral del Río Grande de la Magdalena. Planeación, Organización, Control y Supervisión de proyectos relacionados con la navegación. Obras para actividades portuarias, protección de orillas, adecuación y conservación de tierras, aprovechamiento y preservación de los recursos naturales renovables del Río Grande de la Magdalena. Control de la gestión de puertos, actividades turísticas, recreación social y transporte de pasajeros del Río Grande de la Magdalena.



CORMAGDALENA

NIT. 829.000.127-4

ARTICULO 360 DE LA CONSTITUCION POLITICA CORRESPONDIENTES A LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

De iniciativa Legislativa por radicar ponencia para primer debate.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones.

Siendo las 11:30 a.m. se dio por terminada la sesión.

ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
Presidente Junta Directiva

6/26

HORACIO ARROYAVE SOTO
Secretario



Gestión de estudios y diseños de Proyectos orientados a la recuperación integral del Río Grande de la Magdalena. Planeación, Contratación, Control y Supervisión de proyectos relacionados con la navegación. Obras para actividades portuarias, protección de orillas, adecuación y conservación de tierras, aprovechamiento y preservación de los recursos naturales renovables del Río Grande de la Magdalena. Control de la gestión de puertos, actividades turísticas, recreación social y transporte de pasajeros del Río Grande de la Magdalena.

Sede Principal
Carrera 1ra No. 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina de Gestión y Enlace
Carrera 16 No. 96-44 Piso 7 Mezanilla
TELS: 6369484 - 6369093 - 6369022
FAX: 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Seccional Barranquilla
Campamento Bocas de Ceniza Vía 40 No. 85-2002
TELS: 3552968 - 3553302
FAX: 3551823
Barranquilla - Colombia

www.cormagdalena.gov.co